

- 1) El presente reglamento está orientado con vocación de sugerencia a ser perfeccionado y superado por las actuaciones de los árbitros en función de su actividad dentro de la FMP, de los cuales esperamos colaboración con esta tarea.
- 2) Las opiniones aquí vertidas, en principio, son manifestaciones voluntariosas de parte de los integrantes pero no únicas, las cuales esperamos sean corregidas y superadas por la actuación de los árbitros intervinientes dentro de la FMP
- 3) Dentro de la AAMPV con funciones en la FMP no hay aspiraciones mayores a la creación de un ambiente de sana competencia y equilibrio deportivo entre los intervinientes de un encuentro de pelota, siendo la función del árbitro procurar que las reglas administrativas y deportivas sean cumplidas por todos los intervinientes del encuentro, incluido el propio árbitro, y consideramos que la presencia del árbitro debe ayudar a que este ambiente se mantenga dentro de los estándares de caballerosidad y respeto que nuestro deporte siempre ha mantenido como bandera.
- 4) La mínima responsabilidad del árbitro es considerar una pelota buena o mala, éste, tal su condición humana, es falible. No obstante su palabra, tal como el reglamento lo exige, durante el transcurso del partido es inapelable.
- 5) ¿Quiere esto decir que un árbitro no pueda modificar su fallo? Entendemos que partiendo de la premisa anterior de que errar es humano, el árbitro puede corregir un fallo.
- 6) La experiencia nos indica que en el fragor de un partido, la visualización de una pelota BUENA-MALA, exige al árbitro tomar decisiones en fracciones de segundo. Tarea ímproba y dificultosa no plagada de incertidumbres.
- 7) ¿Cuáles son las cosas en que el árbitro no puede fallar equívocamente?
 - a) el horario de inicio de los partidos exige, por respeto a todos los concurrentes, el estricto cumplimiento del mismo. Ni adelantamiento ni postergación, salvo casos de extrema necesidad la cual deberá ser fehacientemente constatada y corroborada por los delegados.
 - b) El árbitro no está exento de esta obligación, y es tan responsable de asentar y comenzar los encuentros en el horario prefijado como así su propia puntualidad.
 - c) El asentamiento en planillas de horario de comienzo, verificar identidad de los participantes, tanto sean estos jugadores, delegados es condición necesaria y absolutamente obligatoria.
 - d) Toda actividad deportiva, califica su accionar en puntuación estricta y definitiva como el resultado del partido; en el caso del árbitro su accionar estará supervisado por sus pares que estuvieran presentes durante el encuentro, evaluado por los deportistas dentro de la cancha, y calificada por los delegados de las instituciones intervinientes en la misma planilla de resultados que elevarán a la FMP.
 - e) La herramienta que ofrece la FMP de aplicación de puntos punibles por parte del árbitro a los jugadores, tiene correlato en la propia persona del árbitro quien también será objeto de puntos punibles por parte de la comisión arbitral de la AAMPV con funciones en la FMP.
- 8) La manifestación advertida y denunciada por el favorecido por un fallo erróneo, es a nuestro entender la única posibilidad de corrección del fallo arbitral en el transcurso de un tanto, siempre ante la duda razonable por parte del árbitro por

estar muy lejos de la jugada, o por en ocasiones, el ruido ambiente impida oír una chapa por esto y por la distancia donde se produce. No obstante el juez decide siendo su sentencia inapelable.

- 9) Es imperioso junto a la firma, la aclaración de la misma, y deseable en lo posible el teléfono de comunicación y dirección de correo electrónico del firmante.
- 10) El hecho de realizar arbitraje dentro de la AAMPV con funciones en la FMP hace del árbitro una aceptación total de las resoluciones que su accionar conlleven dentro de las reglamentaciones y están sujetos a supervisión por los métodos que la FMP y la Comisión de Árbitros de la AAMPV con funciones en la FMP crea convenientes para el mejoramiento del deporte en general y por la jerarquización de la tarea arbitral en particular.